



Res. SBS N° 00811-2023.- Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas **48**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ordenanza N° 000458-2023-MDI.- Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Independencia **(Separata Especial)**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Acuerdo N° 011-2023-MSI.- Designan Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad de San Isidro **49**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan miembro del Consejo Directivo del INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 051-2023-PCM

Lima, 11 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 100-2021-PCM, se designó al señor JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez presidirá dicho Consejo;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1544 establece que, si el informe técnico de la Oficina de Recursos Humanos del sector concluye que el funcionario público del organismo técnico especializado, en funciones, que teniendo causales de remoción accedió al cargo por libre decisión del funcionario público que lo designó, no cumple los requisitos mínimos y/o se encuentra inmerso en los impedimentos establecidos en la Ley N° 31419; el titular del sector debe reemplazarlo por aquel que los cumpla y no se encuentre inmerso en los impedimentos descritos en la referida Ley.

Que, de acuerdo a lo antes referido, la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros informa que el señor JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ, no cumple los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 31419, para ejercer el cargo de miembro y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI.

Que, en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación dispuesta mediante la Resolución Suprema N° 100-2021-PCM; y, designar a la persona que ejercerá el cargo de miembro y Presidente/a del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Ordenanza N° 568-MDASA.- Ordenanza que aprueba prórroga de la presentación de la Declaración Jurada y Pago al Contado del Impuesto Predial del año 2023, hasta el día 31 de marzo del año 2023 **50**

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ordenanza N° 000458-2023-MDI.- Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Independencia

de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1544; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor JULIAN FERNANDO PALACIN GUTIERREZ, como miembro y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora KARIN CACERES DURANGO como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez presidirá dicho Consejo.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2159523-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Bolivia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 077-2023-MINCETUR

Lima, 9 de marzo de 2023